Administración Local
AYUNTAMIENTO DE LOJA
Recursos Humanos

NÚMERO 2025015084

Suspensión Convocatoria Promoción Interna Técnico Medio de Gestión

Suspensión Técnico Medio de Gestión Promoción Interna

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 19 de Marzo de 2025, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION/.- Vista la Resolución de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 19/11/2024 por la que se procedía a la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la pruebas para selección de una plaza por turno de promoción interna de Técnico Medio de Gestión, conforme Oferta de empleo Público aprobada con fecha 19/05/2022, publicadas en el BOP N.º 231 de 28 de noviembre de 2024.

Siendo que por oficio 13/12/2024 de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública se requiere a esta Administración para que se proceda a la modificación de las Bases de la convocatoria, en determinados apartados de la misma.

De conformidad con la normativa aplicable a la selección de los funcionarios de administración local, entre otras el R.D. 896/1991 de 7 de junio Ley 7/1985 de Bases De Régimen Local, RD Legislativo 781/1986 Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local , RD. Legislativo, 5/2015 , Texto Refundido Ley Estatuo Básico empleado público ; Ley 5/2023 de Función Publica de Andalucía y demás normativa de desarrollo.

Atendiendo a dicho requerimiento, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Suspender el proceso selectivo de una plaza de promoción interna de Técnico Medio de Gestión, correspondiente a la Oferta de empleo Público cuyas bases fueron aprobadas con fecha 19/05/2022 , por Resolución de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 19/11/2024 procediendo a la modificación de dichas bases de la convocatoria en el plazo máximo de un mes , con rectificación de las mismas conforme requerimiento realizado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública y de conformidad con el R.D. 896/1991 de 7 de junio , R.D. Legislativo, 5/2015 , Texto Refundido Ley Estatuo Básico empleado público ,Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía y demás normativa de aplicación .

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones a la resolución de aprobación de bases modificadas , conforme rectificaciones solicitadas

TERCERO: Dar traslado del presente a los interesados y a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CUARTO: Proceder a la publicación de extracto en el BOP de Granada.

Loja a la fecha de la firma electrónica
TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS